



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-101889445-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-101889445-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COLOMBO SERVICIOS MÉDICOS S.R.L., CUIT N° 30714936650, Legajo N° 876 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MIRIAM BEATRIZ FARIÁS, Matrícula Provincial N° 451, como Directora Técnica de la firma COLOMBO SERVICIOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 876, con domicilio legal y depósito sito en la calle Tandil N° 176, Ciudad y Provincia de Neuquén, a partir del 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CARINA PAULA MARTÍNEZ, Documento Nacional de

Identidad N° 24.924.691, Matrícula Provincial N° 521, como Directora Técnica de la firma COLOMBO SERVICIOS MÉDICOS S.R.L., Legajo N° 876.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-101889445-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab